

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Comunicaciones recibidas en el ministerio de Hacienda.

Inspeccion del cuerpo de carabineros del reino.—Excelentísimo Sr.—El jefe de la comandancia de carabineros de Salamanca en 21 del corriente me participa desde San Felices lo que sigue:

Excmo. Sr.—El capitán de la primera compañía de esta comandancia D. Luis Lopez de Arce, con fecha 17 del actual me dice desde Salamanca lo siguiente:

Ahora que son las seis de la tarde acaba de presentarse en esta ciudad el teniente D. Francisco García Domínguez, comandante accidental de la segunda compañía con 20 fardos de géneros de contrabando, 8 caballerías mayores y 6 reos que aprehendió sin resistencia á cosa de las cinco de la tarde del día de ayer en el monte del Pito, término de Fuerte Robles de abajo, con el auxilio de 2 sargentos, 1 cabo y 24 carabineros de las columnas de su mando, situadas en Tamames y Fuentes de San Esteban á consecuencia de aviso confidencial.

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., no pudiendo menos de hacerle particular recomendación al mismo tiempo del celo, interés y actividad que desplega el teniente D. Francisco García Domínguez, quien en menos de dos meses ha sabido dar por resultado la aprehension de 42 fardos de géneros, 21 caballerías, 15 reos y 3 armas de fuego.

Y lo elevo á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1845.—Excelentísimo Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excelentísimo Sr.—El jefe accidental de la comandancia de carabineros de Bilbao en oficio de 23 del actual me participa que el cabo primero Francisco Galdiano aprehendió el 20 del mismo 19 fardos de géneros ilícitos en el punto de Bidgorreta, con otro cabo y varios carabineros, valorada aquella en 25,576 rs.

Lo participo á V. E. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excelentísimo Sr.—El intendente de Huelva en 23 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Como á las ocho de la noche del 20 del actual avisó la escampavía *Pez*, de este resguardo marítimo, á una milla al S. O. de la barra de este puerto un falucho sospechoso en direccion al rio, y haciéndole en su huida algunos disparos de cañon logró hacerlo embarrancar en la costa al sitio de la Bombilla, saltando en tierra la tripulacion de la escampavía para aprehenderlo, lo que verificó sin obstáculo, y poniéndolo á flote lo condujo seguidamente á este fondeadero con 49 bultos de tabaco que tenía á su bordo, que fueron trasportados á estos almacenes, y pesados resultaron en el acto con los mismos embuses 153 arrobas, 2 libras, todos cigarros virginia, comunmente llamados de media palanea.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y fines conducentes.

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1845.—Excelentísimo Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.—El jefe accidental de la comandancia de carabineros de Santander en oficio del 25 del que rige me participa lo siguiente:

Excmo. Sr.: El subteniente D. Isidoro Torrens, jefe del muelle de este puerto con fecha de ayer me dice lo que sigue:

Cumpliendo con las órdenes que ya de oficio y ya confidentiales se ha servido V. comunicarme con relacion á la pronta salida y arribo á esta costa desde el punto de Socoa de la lancha francesa *San Amat*, capitán Daguirre, con intento de alijar ercido número de bultos de contrabando, en la tarde de ayer, y á cosa de las cuatro de ella, determiné embarcarme en la lancha de esta comandancia, *Paz de los Santos Mártires*, con objeto de vigilar con ella, siempre que el viento lo permitiese, toda la costa de esta demarcacion, dejando antes distribuido el servicio de tierra convenientemente á impedir el alijo que se intentaba por dicha lancha ya avistada por el carabinero Domingo

Rey, de vigía en la atalaya de esta ciudad. A las cinco me embarqué, y sabida á la altura en que se hallaba la expresada lancha francesa, me situé Norte Sur con la farola de este puerto y á distancia de una milla de tierra. Como á cosa de la una y media de la noche cuando me hallaba en la posicion dicha y observando la boca del puerto, y á la punta de Lieures, se levantó viento al Sur fresco, y entonces determiné recorrer la costa con solo el trinquite haciendo proa al Nordeste, cuando no habrian sido pasados 15 minutos y navegando á dicho rumbo y al paralelo de la indicada milla de tierra, se observó por la popa y en vuelta de la costa á distancia de tiro de fusil una lancha, que si bien no creí fuese la francesa, hice virar por redondo para reconocerla; pero á esta operacion el buque avistado forzó de vela y remo haciendo rumbo al Norte; con tal observacion de huida, hice izar la mayor y dándole todo andar á la lancha pude lograr irle á bordo á los 15 minutos y á distancia de unas tres millas de tierra, y poniéndole parte de la tripulacion de carabineros para su custodia, la conduje á este puerto con 53 fardos de géneros de lencería, algodón y seda, segun manifiesta el capitán Daguirre, con 17 hombres de tripulacion. Es cuanto puedo por ahora manifestar á V. en cumplimiento de mi deber.

Al trasladar á V. E. el anterior inserto no puedo menos de recomendar al subteniente D. Isidoro Torrens, tanto por el servicio prestado á la Hacienda, cuanto por el riesgo á que se expuso voluntariamente por el mal estado en que se encuentra la lancha *Paz de los Santos Mártires*, y gran temporal que reinó la noche que verificó la aprehension, evaluada en 154,000 reales, así como el arrojó que demostró en esta ocasion y tiene acreditado en otras el cabo primero de carabineros de mar Bartolomé Camargo, encargado de la expresada lancha *Paz*.

Y lo elevo á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1845.—Excmo. Sr.—Luis Armero.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

La referida inspeccion general de carabineros en 28 del corriente da parte de la captura de 3 desertores de ejército, verificada en 24 del mismo por la fuerza de carabineros de la comandancia de Pamplona.

La misma inspeccion en 27 del actual traslada á este ministerio el parte del coronel, primer jefe de la comandancia de Valencia, en que noticia la aprehension hecha en 15 del propio mes en la aduana del Grao de géneros ilícitos envueltos con otros de licito comercio, cuyo pormenor es el siguiente:

- 89 piezas de linon.
- 109 piezas de muselina de colores.
- 47 piezas blancas de cuadros y rayas.
- 62 piezas brin de tres cuartas.
- 86 piezas piqué blanco y de colores.
- 48 pañuelos linon con puntillas.
- 76 pañuelos de batista con encaje.
- 40 envueltos de algodón.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

NORUEGA.

Christiania 11 de Abril.

El Príncipe Real, que fue atacado en días anteriores de un violento dolor reumático, se halla completamente restablecido.

El martes próximo 15 del corriente, el Rey, la Reina y su familia saldrán de nuestra capital para regresar á Stockolmo.

S. M. piensa volver á Christiania en el próximo otoño para cerrar personalmente la sesion del Storting. (*Diario noruego.*)

PRUSIA.

Berlín 17 de Abril.

El Rey ha mandado venir á la corte á Mr. de Kanitz, su embajador en Viena, y al doctor Bunsen, su ministro en Londres. Créese que este llamamiento tiene por objeto consultar con los dos diplomáticos acerca de la reforma de la Constitucion política y religiosa del reino, sobre la que tanto se ha hablado en estos últimos tiempos. (*Gaceta de Colonia.*)

FRANCIA.

Paris 25 de Abril.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidados, 119. Tres id., 85-75. Acciones del Banco, 3260. Cinco por 100 belga, 105 1/2. España: Deuda activa, 40. Pasiva, 7 1/2. Diferida, 18. Tres por 100, 42.

Esta mañana han llegado al ministerio de Negocios extranjeros varios correos procedentes de Suiza y de Italia. (*Presse.*)

Se lee en el *Messenger* de esta tarde:

El Ministro de Negocios extranjeros ha paseado hoy en coche y á pie en el bosque de Boloña. El estado de su salud es el mas satisfactorio. (*Id.*)

Las noticias que recibimos del canton de Berna son cada vez mas alarmantes: el Gobierno, seriamente comprometido con los radicales por sus tergiversaciones, se halla al parecer amenazado. En las reuniones, en las mismas filas del ejército, se habla sin ningun rebozo de trastornarle como el de Lausana. Las tropas se hallan en la mas completa indisciplina.

Los cantones radicales no disimulan su designio de separarse de los cantones católicos y conservadores, y de fundar una nueva confederacion. (*Id.*)

Se lee en el *Morning-Herald*:

Lord y Lady Stanley dieron ayer una gran comita en su palacio de Saint-James Square al conde de Saint-Anlaire y al duque de Brogli. Asistieron á la comita varias notabilidades políticas. (*Debats.*)

Al principiarse la sesion de la Cámara de los Lores del 24 se han presentado varias peticiones contra el bill de Maynooth. (*Idem.*)

La Dieta suiza ha concluido sus trabajos el 21 del corriente. Al cerrarse la sesion el Presidente pronunció el siguiente discurso:

La Dieta extraordinaria ha terminado sus trabajos. Ha hecho poco segun la opinion de gran número de personas que, arrebatadas por noble entusiasmo fuera de los limites del órden legal existente, solo habrian querido seguir los impulsos de su corazon, y considerar á la Dieta como un individuo al cual hubiesen querido atribuir no solamente sus sentimientos y simpatias, sino aun una completa libertad de accion. Pero la Dieta ha hecho mucho y aun puede hacer mas si se considera hasta donde se extiende el círculo de su accion, y si se le asegura de buena fe que encontrará obediencia y sumision en lo que deba exigirles, y una acogida benévola en lo que interviniere movida por el interés de muchos desgraciados y por el interés de la paz. El horizonte todavia no está despejado de las nubes que han descargado la tempestad. Las olas todavia estan inquietas por efecto de esa tempestad de pasiones que ha agitado á la Confederacion. Sin embargo, la fuerza moderadora del tiempo ha conseguido en gran parte calmar los ánimos, y continuará obrando en este sentido, y si todos los corazones de los confederados se abren para dulcificar en cuanto sea posible la situacion alarmante de tantos desgraciados.

Si esta superior asamblea compuesta de magistrados influyentes de todos los cantones participase de esta conviccion, y se separa con el firme designio de cooperar en este sentido lo, yo me atrevo á asegurar que la crisis peligrosa ha pasado ya, y que á la apertura de la Dieta ordinaria el porvenir se presentará con colores menos sombríos. Declaro cerrada la sesion, y aplazada la Dieta sin época determinada para su reunion.

NOTICIAS NACIONALES.

Alcoy 24 de Abril.

Las fiestas que esta poblacion celebra cada año á su patron San Jorge mártir han tenido en el presente una magnificencia nunca vista, y que dejará recuerdos en los fastos de Alcoy.

Ha sido la causa el haberse digno honrarlos con su presencia el Excmo. Sr. capitán general D. Federico de Roncali, el jefe superior político de la provincia D. José Rafael Guerra, el comandante general brigadier D. Manuel González del Campillo, el intendente D. Joaquín López Vázquez, los diputados provinciales, brigadier D. Ángel Nogué, D. Tomás Rico, D. Isidro Salazar, D. Carlos Corbi y D. Juan Thous; varios empleados del Gobierno de primera categoría de la provincia, gefes y oficiales del ejército y alcaldes de los pueblos que fueron invitados a la ceremonia de publicación de la Real cédula, concediendo S. M. a esta antes villa el título de ciudad leal.

Las fiestas de moros y cristianos son demasiado conocidas para que pueda interesar su descripción: pascos, simulacros, todo cuanto las vistosas comparas ejecutan cada año se ha hecho con la mayor pompa y con el mejor orden; por tanto nada debe decirse, y si tan solamente del acto de publicación que tuvo lugar en el día 22, víspera de San Jorge, que con la procesion del santo han sido los actos mas grandiosos que pueden verse en un pueblo subalterno apartado lo bastante de la capital.

El acto fue celebrado en un espacioso salon de la fábrica de paños por no haber local en el edificio que sirve provisionalmente de casas consistoriales. Se decoró en cuanto cupo con coladuras de damasco, y al frente, bajo dosel, el retrato de S. M.

El ayuntamiento reunido se presentó en la habitacion del Excmo. Sr. capitán general para conducirse con las autoridades superiores de la provincia al local designado, donde concurrieron además de todas las personas anteriormente nombradas, el reverendo clero y eclesiásticos de la poblacion, las autoridades locales, los mayores contribuyentes, corporaciones y personas notables convidadas al efecto.

Ocupaba la presidencia el ayuntamiento con el Sr. jefe superior político, capitán general, comandante general, intendente y diputados provinciales, y en otros asientos inmediatos se hallaban las personas que seguian en categoría y representacion.

Sobre la mesa de la presidencia se hallaba la Real cédula, obra de exquisito gusto, y que habiendo sido encargada por el ayuntamiento al Sr. D. Vicente Juan Pérez, natural de Alcoy y vecino de Madrid, ha hecho este el obsequio de costearlo de sus propios fondos, suplicando le fuese admitido el presente, ya que lejos de su amada patria no le fue dado tomar parte en los gloriosos hechos que S. M. se habia dignado premiar. El Sr. jefe político entregó al secretario de ayuntamiento D. Blas Moltó el Real despacho, ordenando fuese leído en alta voz á presencia de todos los concurrentes, lo cual, verificado con el acatamiento debido al nombre augusto de S. M. Doña Isabel II (Q. D. G.), fue acordado su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. jefe superior político tomó la palabra, y con sentido acento recordó el hecho á que era debido el acto de benevolencia de S. M. contenido en la Real cédula, manifestando que con la decision de los alcoyanos contribuyó á salvar el trono, la Constitucion y el orden público el esforzado brazo del Excmo. Sr. capitán general D. Federico de Roncali, á quien el pueblo de Alcoy aclamó justamente en su día por su libertador. El Excmo. Sr. capitán general expresó la gratitud con que recordaria siempre los servicios prestados por el pueblo de Alcoy, y el afecto que le manifestaba: que la espada que llevaba á su lado le habia sido ceñida por la leal ciudad de Alcoy; que con ella correria siempre con la velocidad del rayo á sofocar todo intento de rebelion, fuese cual fuese la máscara de que se valiese, y que con la union de los decididos alcoyanos, teniendo á su frente y obedeciendo como hasta ahora á las dignas autoridades de la provincia, se lograria contrarestar y vencer en todo tiempo á la anarquía y á la revolucion. Dió un viva á S. M. la Reina que fue contestado con entusiasmo por todos los señores presentes, que á su vez victorearon al general Roncali como libertador de Alcoy y á las dignas autoridades de la provincia: con lo que se concluyó el acto que han firmado todos los concurrentes.

Luego salió la comitiva á la publicación en la carrera de costumbre. Abrian la marcha cuatro batidores con su cabo del regimiento de Montesa, 1.º de cazadores á caballo; seguia una música militar y despues los maceros del ayuntamiento, los gremios con sus estandartes y todos los convidados sin distincion, presidiendo la numerosa comitiva el capitán general, ayuntamiento y autoridades de la provincia, escoltados por dos compañías de preferencia del regimiento de Almansa con otra música militar á su frente. Llegados á la plaza de la Constitucion subieron las autoridades al tablado construido al efecto, y por orden del Sr. jefe político se hizo la primera lectura pública del Real despacho, concluida la cual dicho Sr. jefe dijo que desde aquel día quedaba la villa de Alcoy en posesion de su título de ciudad leal. La misma ceremonia se verificó en la plazuela de San Jorge y plaza de San Francisco, y desde este punto adelantándose el Excmo. Sr. capitán general y autoridades, seguidos de todo el cortejo, se dirigieron á la iglesia parroquial donde se cantó solemnemente *Te Deum* en acción de gracias al Todopoderoso.

Al siguiente día por la tarde, habiendo suplicado el Sr. alcalde D. Lorenzo Moltó al Excmo. Sr. capitán general favoreciese al ayuntamiento con su asistencia á la procesion del santo mártir, se dignó acceder á ello, siendo imposible de describir el inmenso gentío que cubria todas las calles y plazas y todos los balcones de la carrera, que como en el día anterior se hallaban adornados de coladuras; singularmente la espaciosa calle de San Nicolás presentaba un golpe de vista admirable. Por conclusion se dió á besar la reliquia del santo acompañando despues al Excmo. Sr. capitán general á su alojamiento.

Algeciras 24 de Abril.

Un triste fracaso ha ocurrido en este puerto cuando entraba en el en la madrugada del 22 el vapor *Segundo Gadirano*. El crepúsculo del alba no fue bastante para que el capitán de dicho paquete divisase una polacra-goleta nombrada *Santo Cristo y las Animas*, que se hallaba al ancla en esta bahía dispuesta para hacer viaje hacia Levante, y chocando con ella el vapor la pasó por ojo. Toda la tripulacion se ha salvado, pero desgraciadamente se ahogó un pasajero que estaba durmiendo en la cámara.

El capitán del vapor se halla en prision y por este tribunal de marina se forma la correspondiente sumaria. (Com.)

Berga 25 de Abril.

Nada absolutamente ocurre en esta, y ni siquiera se habla de política.

Lo que tenemos muchos días hace es lluvia y granizo, de manera que apenas pasa un día que no lueva. Los ganados pa-

decen, y las labores del campo no adelantan. Los caminos con tanta humedad estan intransitables. (Fomento.)

Gerona 26 de Abril.

El gobernador de Figueras, en comunicacion de 25 del actual me da traslado de un oficio que le pasa en la misma fecha el comandante de armas de aquella villa. Resulta de dicha comunicacion que una alarma ocurrida en el día anterior en las inmediaciones de Pons de Molins no tuvo otro principio que una parada de carabineros establecida en aquel punto. Esta falsa alarma produjo un infructuoso somaten que fatigó á la tropa y mozos de la escuadra, distrayendo de sus trabajos y ocupaciones á los habitantes de aquel distrito.

El expresado gobernador, al dirigirme esta comunicacion me dice lo siguiente:

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, manifestándole que por dos veces en el mismo paraje los pusilánimes y cobardes han visto trabucos que han calculado estar en las inmediaciones de Llers, y que con menos criterio que imprudencia se ha atrevido á insertar en los periódicos para deprimir mi concepto, lo que he mirado con desprecio, porque V. E. mismo estará tocando que no me faltan armas para reducir á este irresponsal del antiquilamiento.

Me apresuro á dar conocimiento al público tanto para desvanecer los temores y recelos que pueden ocasionar estas falsas noticias difundidas y sostenidas en el público con la mas refinada malicia por los eternos é incorregibles perturbadores del orden, como en justo desagravio de la bien establecida y acreditada reputacion del brigadier gobernador de Figueras, que si bien no quiere creer en la existencia de los trabucos, como aseguró el embuzado autor del artículo inserto en el *Postillon* de esta capital del jueves 10 del actual, número 2,242, no ha dado jamas motivo para que se pueda dudar de su celo y eficacia en asegurar la tranquilidad del país, persiguiendo á los malvados, bajo cualquier aspecto que se presenten, cuando tiene datos y noticias probables y verosímiles, sin farse de necias paparruchas y abultados temores difundidos acaso con la intencion mas perversa y criminal. Gerona 26 de Abril de 1845.—El general comandante general, Lasauca. (Postillon.)

Barcelona 27 de Abril.

Cuando queriamos llamar la atencion del Sr. jefe político acerca del pésimo estado en que se encuentra la parte de carretera de Madrid á la otra parte del puente de Molins de Rey, hemos sabido con gusto que ya se ha empezado á trabajar en la reparacion, y que el jefe de ingenieros del distrito, el Sr. Arrieta, ha ido allá con el objeto de formar un presupuesto de los gastos que ha de costar la recomposicion. (Fomento.)

Entre doce y una de esta madrugada se ha forzado la puerta de una casa en el barrio de Gracia, en la que habita una madre con dos hijas. Hallándose las tres en una misma cama y amenazadas para que dieran la llave de la cómoda, principió una de las hijas á dar gritos y en el acto mismo uno de los agresores que eran dos, le ha dado diez ó doce cachulladas. Nos consta que se han instruido por la alcaldía las primeras diligencias y que se ha conseguido la captura de uno de los agresores, joven de 17 ó 18 años, el cual ha sido conducido á esta ciudad. (Id.)

Se estan dando los pasos preliminares para publicar un nuevo periódico político en esta capital, cuyo título parece ha de ser *La España*. (Id.)

MADRID 5 DE MAYO.

Ayer se solemnizó dignamente la fiesta nacional en conmemoracion de las victimas del 2 de Mayo de 1808. Un numeroso gentío circulaba desde por la mañana por el Prado y Campo de la Lealtad hasta el fúnebre monumento, en el que se celebraban las misas de costumbre por el descanso eterno de los que en aquel glorioso día sellaron con su sangre su amor á la independencia de la patria. La insigne iglesia colegiata de San Isidro, apenas podia contener la multitud de personas que asistieron á la misa de *requiem*. Concluida esta veneranda ceremonia se dirigió toda la comitiva, que era brillante y numerosa, por la carrera marcada en el programa hasta el lugar santificado con la sangre de nuestros hermanos, donde se cantó un responso haciéndose despues las salvas de ordenanza.

Lo apacible del día, uno de los mas hermosos de primavera, contribuyó mucho á realzar el brillo de la funcion cívica que recuerda á la nacion española el mas memorable y el mas glorioso de sus aniversarios.

Programa de los premios que ofrece la sociedad económica de Amigos del País de Valencia para el día 8 de Diciembre de 1845.

Educacion.

Niños.—Clase primera. Veinte premios de medalla de plata y cinta á igual número de niños que no excedan de ocho años de edad y resulten mas sobresalientes en leer, escribir, doctrina cristiana y conocimiento de las cifras de aritmética.

Clase segunda. Doce premios de medalla de plata y cinta á otros tantos niños que no excedan de 10 años, y que á los conocimientos de la clase primera agreguen la parte segunda del catecismo de Fleuri, numeracion, las cuatro reglas de aritmética aplicadas á los números enteros, y las reglas de urbanidad para uso de los niños por D. F. B. de L. publicadas en Valencia.

Clase tercera. Un premio de medalla de plata sobredorada y cinta al niño que no exceda de 12 años, y que á las nociones de las clases primera y segunda agregue la parte segunda del catecismo de Fleuri, gramática castellana, principalmente la ortografía, historia de España, las cuatro reglas de aritmética aplicadas

á los números quebrados y mixtos, dibujo y el conocimiento de las pesas, medidas y monedas españolas y su reduccion á las de Castilla y Valencia.

Accesit. Se concederá uno de medalla de plata sobredorada y cinta de segunda clase al niño aspirante al premio de tercera que por su censura merezca esta distincion.

Para premio de mayor aplicacion se concederá una corona de laurel y cinta, con los nombres de la corporacion y del premiado, al que no excediendo de 14 años, reúna á los conocimientos que se exigen para el premio de tercera clase, la religion demostrada al alcance de los niños por D. Jaime Balmes, análisis gramatical, mayores nociones de geografía é historia de España, elementos de historia universal, conocimiento de las pesas, medidas y monedas extranjeras, su reduccion á las de Castilla y Valencia, y Constitucion vigente del Estado.

Niñas.—Clase primera. Diez y seis premios de medalla de plata y cinta á igual número de niñas que no excedan de 8 años y resulten mas impuestas en doctrina cristiana, leer, conocimiento de las cifras de la aritmética, calceta y coser liso.

Clase segunda. Doce premios de medalla de plata y cinta á igual número de niñas que no excedan de 10 años, y que á los conocimientos de la clase primera añadan los de escribir, las cuatro reglas de aritmética aplicadas á los números enteros, bordar, hilar á rueca ó torno, y la parte primera del catecismo del Fleuri.

Clase tercera. Un premio de medalla de plata sobredorada y cinta á la niña que no exceda de 12 años, y á las nociones antecedentes agregue el coser primoroso, zumir, encaje, bordados en blanco de todas clases, cortar é hilvanar ropa de color, las cuatro reglas de aritmética aplicadas á los números quebrados, parte segunda de Fleuri, nociones de geografía é historia de España y elementos de gramática castellana.

Accesit. Se concederá uno de medalla de plata sobredorada y cinta de segunda clase á la niña aspirante al premio de tercera que sea mas acreedora á esta distincion.

Por último, se ofrece una corona de flores y cinta, con los nombres de la corporacion y de la premiada, á la niña que, no excediendo de 14 años, sepa la religion demostrada al alcance de los niños por Balmes, y tenga mayores nociones de geografía é historia de España, mayores tambien de gramática castellana y principalmente la ortografía, ademas de todos los conocimientos y labores que se necesitan para obtener el premio de tercera clase.

La sociedad ofrece cartas de estímulo á los niños y niñas que no llegando á obtener los premios antes designados, merezcan aquella demostracion á juicio de los examinadores.

Adultos. Para los cuatro que justifiquen haber carecido de instruccion hasta los 14 años y se presenten mas adelantados en leer, escribir y contar, se les adjudicarán por premio objetos útiles á los mismos hasta el valor de 100 rs. vn. á cada uno.

Maestros. Se dará una medalla de oro al maestro y maestra que presenten mayor número de niños ó niñas, de los remitidos por la sociedad, acreedores á recompensa, y hayan educado al menos á diez niños pobres de la misma. Caso de ser igual el número de niños se llevará la medalla el que haya educado á mayor número de niños pobres de la sociedad.

Con el fin de poner en manos de los niños un libro, que al paso que les sirva para aprender á leer les anticipe ya algunos conocimientos elementales de las ciencias, se ofrece patente de socio de mérito al autor del mejor compendio que, bajo el título de *Enciclopedia de niños*, explique dichos conocimientos con la mayor claridad y sencillez posible, para que con menos fatiga y aun como por via de recreo delan los primeros elementos de las ciencias, á que mas adelante podrán dedicarse con la debida detencion.

Agricultura.

Habrán dos exposiciones públicas de flores y frutos, la primera en los días 5, 4 y 5 de Mayo, y la segunda en los días 27, 28 y 29 de Setiembre, en las que se admitirán todas las plantas de flores que esten en la florecencia, todos los frutos llegados á madurez, y en general todas las plantas de cualquier familia y género, cuyas hojas, tallos y raices puedan ser de alguna utilidad. Se adjudicarán tres premios en cada una, uno de 150 rs., otro de 100 y otro de 80 á los propietarios de flores y frutos que la sociedad considere acreedores en dichas exposiciones.

Cuarenta reales vellon al jardinero que presente la mejor colleccion de claveles, no bajando de 24 variedades, seis de ellas nuevas.

Seenta reales al jardinero ó hortelano que presente el mejor ramo, ya por el mayor número de especies y variedades, ya por el mayor gusto en su colocacion, entendiéndose que deben ser cultivadas por el aspirante.

Docecientos reales al labrador que erie á pesebre una ternera lechal, cuya canal no baje de 260 libras de 56 onzas en el día de la exposicion de flores: 100 rs. al que los merezca por via de accesit.

Medalla de plata de tercera clase al jardinero que presente en la exposicion de flores las mejores hortensias con flor.

Ochenta reales ó medalla de plata de segunda clase al jardinero ó propietario que aclimate, cultive y presente frutos de la piña ananas en las exposiciones públicas.

Trescientos reales ó medalla de oro de segunda clase al que siembre en este año y obtenga un plantío de árboles de monte de extension de una cahizada á una legua de esta ciudad, ó dos cahizadas fuera de dicho radio, llevando la preferencia el que lo cultive con mas esmero, y logre por ello mejores resultados.

Testimonio de aprecio al labrador ó propietario que aplique al abono ó beneficio de la tierra alguna sustancia vegetal, animal ó mineral de que no se haya hecho uso hasta ahora, y acredite haber mejorado un terreno, combinando proporcionalmente las diferentes clases de tierra para hacer mas ventajosa su calidad.

Medalla de plata sobredorada de tercera clase al joven de nueve á catorce años que, por medio de un examen á presencia de la comision de agricultura, conteste mejor á las preguntas que le hagan sobre las faenas del campo, arreglándose á la teoría de la cartilla agrícola presentada por el socio conde de Ripalda.

Medalla de plata de primera clase al autor de la mejor memoria, en que discutiendo sobre los diferentes métodos de podar el olivo que estan en uso en la provincia, se demuestre del modo mas aproximado á la práctica, cuál es el mas ventajoso.

Igual premio al autor de la memoria que trate del sistema de poda que conviene en este país á los árboles frutales, probándolo con casos prácticos é hijos de la experiencia.

Medalla de oro de segunda clase ó 500 rs. al que presente en el próximo año 1846 cuatro variedades de manzanas y cuatro de peras, obtenidas por medio de la siembra, que puedan competir con las mejores de las conocidas en la provincia: un accesit de 200 rs. al que siga al premio, y 100 rs. al de tercer lugar.

Título de socio de mérito al autor de la mejor memoria que

trate de la utilidad que el estudio de las ciencias naturales reporta á la agricultura, con las aplicaciones principales que de todas ó la mayor parte puedan hacerse á aquella como una de las bases de la riqueza pública.

Igual distinción al que por medio de investigaciones y ensayos manifieste en qué puntos de la provincia pueda hacerse uso de los pozos artesianos en beneficio y prosperidad de la agricultura.

La misma distinción al propietario que haciendo uso del guano ensaye dicho abono en diferentes clases de cosecha, y comunique á la sociedad los resultados ventajosos que haya obtenido en cada uno de ellos.

Igual recompensa al autor de la mejor memoria sobre la siembra, plantación, cultivo y aprovechamiento de los árboles de monte ó bosque, clima, exposición y terrenos que convienen á cada clase de los mismos, y método mas ventajoso de reponer los montes y aprovechar las tierras en que no pueden criarse olivos, algarrobos, almendros y otros frutales.

La misma honorífica recompensa al que haga una plantación de cosechas ó encina-rebollo de dos hanegadas cuando menos, y ensaye la cría de la grana kermes, dando noticia á la sociedad de los resultados.

Igual premio al autor de la mejor memoria en que se describa el arroz, sus especies y variedades principales, clima y terreno que le convienen, siembra, labores y abonos que se acostumbra en general, con expresión de las diferencias que se observan en todas las operaciones del cultivo en las riberas izquierda y derecha del Júcar; é igualmente sobre los medios mejores de conservarle en cáscara, descascararle y blanquearle.

La misma distinción al autor de la mejor memoria sobre el cultivo de la morera, demostrando y clasificando las variedades conocidas en este reino, la preferencia que relativamente merecen en los pueblos cosecheros, considerada la hoja como alimento del gusano, y como objeto de tráfico y venta. También deberá contener dicha memoria los remedios que se hayan experimentado para atajar la enfermedad llamada seca.

Igual recompensa al autor de la mejor memoria sobre el cultivo del naranjo y las variedades conocidas en este país, con expresión y demostración de las ventajas que todavía puedan sacarse de este hermosísimo árbol, fuera de las ya sabidas.

Industria y artes.

A los tres alumnos de las tres clases de química, mecánica y delineación aplicadas á las artes que acrediten mayor aprovechamiento se les adjudicará una obra de química, otra de mecánica y un estuche de dibujo, cuyo valor no exceda de 500 rs. vn., y á los tres que mereciesen el accesoit se les abrirá una suscripción gratis al Boletín de la corporación por un año.

Doscientos reales vellón al que fabrique y venda en esta capital toda clase de lacres, compitiendo con los que vienen del extranjero en belleza, economía y demás cualidades.

Trescientos reales vellón al alfarero que fabrique y expendá a un precio módico ladrillos refractarios, no solo de tierra á propósito para ello, sino también con la perfección necesaria para poder emplearlos con ventaja en vez de los que vienen de fuera.

Testimonio de aprecio al que fabrique y estampe en esta ciudad pañuelos foulars ó de seda cruda como los que proceden del extranjero.

Medalla de plata de segunda clase al labrador de esta provincia que acredite haber introducido desde esta fecha en adelante alguna mejora en el arte de hilar la seda.

Medalla de plata sobredorada de segunda clase al fabricante de loza que introduzca alguna mejora de consideración en la forma, dibujos, barnices, consistencia y otras circunstancias de gusto á juicio de la sociedad, en la obra llamada de Manises, y en las demás de su clase.

Igual premio al que establezca en esta provincia una máquina de agramar cáñamo que sustituya con ventaja á las empleadas en el día.

Medalla de oro de segunda clase al que presente el mejor proyecto de construcción de baños cómodos para tomar los de mar en la playa de este Grao; debiendo acompañarse á los planos el presupuesto de gastos y método de construcción.

Igual premio al que establezca en esta ciudad una prensa hidráulica de satinar, que dé á las impresiones toda la hermosura y brillantez de que son susceptibles.

Medalla de oro de primera clase al que establezca en esta ciudad un cilindro que dé á los tejidos de seda, y en especial á los rasos y rasetes, mas brillantez y hermosura.

Título de socio de mérito al que establezca en cualquier punto de esta provincia un taller de construcción de máquinas, en que se fabriquen tuercas, tornillos, ruedas, soportes, volantes y demás órganos de máquinas de hierro y de bronce con perfección y economía.

Igual premio al que establezca en esta provincia una fábrica de agujas de todas clases, cualidades y dimensiones, que reemplacen con economía á las inglesas.

Ciencias exactas y naturales.

Medalla de plata sobredorada de primera clase al que determine la naturaleza y composición de las aguas (sin duda sulfurosas) de la fuente-lavadero del pueblo de Alboraya, y las afecciones en que puede estar indicado su uso.

La misma recompensa al que proponga un proceder mas sencillo, económico y exacto que los empleados al presente para la preparación del albayalde ó blanquete del comercio.

Título de socio de mérito al que presente un exacto análisis de las aguas minerales del pueblo de Navajas, junto á Segorbe, determinación de la topografía físico-médica y clasificación de las mismas.

Igual recompensa al autor de la mejor memoria en que se determine la naturaleza de los terrenos cobaltíferos del pueblo de Chova é inmediaciones, análisis del mineral y métodos que convendría emplear para la extracción del safre, esmalte, azul Yennard, &c.

El mismo honor al que presente una memoria biográfica del doctor D. Antonio Galiana, distinguido profesor que fue de esta universidad literaria, con alguna reseña de sus trabajos publicados é inéditos.

Comercio.

La colección de tablas de navegación al alumno de la escuela de náutica que por sus conocimientos, aplicación é inteligencia juzgue la comisión mas acreedor al premio entre los que el director del estudio presente, y á cuyo efecto se dará conocimiento al citado director del modo con que el examen haya de verificarse.

Medalla de cobre de segunda clase al joven, cuya edad no

exceda de 15 años, alumno de la escuela de comercio, que formalice mejor, delante de la comisión y por los antecedentes que esta diere, una cuenta de venta, ó factura de compra de géneros ó frutos, con la deducción ó aumento de gastos que el negocio exija; ejecutando también operaciones de descuento y giro de cambios nacionales.

Medalla de plata de segunda clase al alumno de la misma escuela que examinado por la comisión, manifieste haber adquirido mayores conocimientos teóricos y prácticos en contabilidad mercantil; á cuyo fin se le propondrán varias operaciones de banca con el extranjero, cuyas reducciones á los cambios que se prefijarán deberá ejecutar en el acto, formalizando despues los asientos en sus libros llevados en partida doblé.

Medalla de plata de primera clase al que por explotación ó conducción establezca un depósito constante en las inmediaciones de esta ciudad de carbon de piedra, que deberá expendirse á lo mas al precio de 8 rs. el quintal si fuere ulla y 7 si lignito.

Testimonio de aprecio al autor de la mejor memoria sobre el estado actual de la navegación de transporte por la Albufera, y medios de extenderla desde las murallas de esta ciudad hasta las paredes de Cullera, Sueca, Albalat, Sollana y demás pueblos limítrofes al lago.

Título de socio de mérito al autor de la mejor memoria descriptiva del puerto del Grao, método mas ventajoso de continuar su muelle y el desembarco, hasta asegurar el anclaje de buques de 200 toneladas al menos; formando presupuesto del coste, tiempo en que puedan llevarse á efecto, y medios ó recursos que juzgue posible adoptarse para su realización.

Exposición pública general.

La sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta ciudad y provincia, por sus naturales ó residentes en ellas, de las clases de educación, agricultura, economía rústica, fábricas, artes útiles y demás ramos científicos ó industriales que protege la corporación, con títulos que contengan su aplicación, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, su precio á pie de fábrica ó á la cosecha; y calificado su mérito relativo, se concederán á los que se juzguen acreedores, títulos, medallas, distinciones ó gratificaciones; en el concepto de que la sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, sien lo de los que escusan la entrada de los extranjeros de su clase.

La comisión de exposición pública no admitirá para el efecto de ser premiado objeto alguno á que no se acompañe certificado del presidente de dicha comisión en que conste haber sido esta avisada por el interesado al tiempo de producirse, elaborarse ó fabricarse dicho objeto.

ADVERTENCIAS.

1.º Los que aspiren á los premios ofrecidos en el programa deberán presentar sus obras antes del 1.º de Noviembre, para que precediendo el examen de las obras ó objetos, pueda recaer calificación antes de la junta pública, en la que se recibirán dichos premios. En cuanto á la exposición general, solo serán calificados para premio los objetos que se presenten hasta el 26 de Noviembre, pues los que se lleven con posterioridad solo serán admitidos para figurar entre los calificados si se les reconoce algun mérito.

2.º Los maestros y maestras que no acrediten estar enseñando gratuitamente á cuatro pobres no podrán presentar niños, niñas ó adultos para optar á los premios. Exceptuáanse los padres que por sí y sin intervención de otra persona alguna eduquen á sus hijos.

3.º Los padres ó encargados de niños y niñas que hayan de optar á premios procurarán que los nombres de aquellos se hallen inscritos en la secretaría de la sociedad el día 1.º de Setiembre.

4.º Solo se calificarán para la adjudicación de premios á las niñas las labores indicadas para cada una de las tres clases, y no las de adorno.

5.º El día 3 de Noviembre empezarán los exámenes de la clase de educación, que se verificarán á puerta abierta, sin que por esta circunstancia que adopta la comisión para hacer mas pública su imparcialidad se dé á ninguna persona de las que gusten concurrir á presenciar dicho acto el menor derecho para entrometerse en él ni para usar de la palabra en ningún sentido.

6.º Los premios ofrecidos á los alumnos de las escuelas de química, delineación y mecánica aplicadas á las artes, agricultura, comercio y náutica se adjudicarán, previo examen, al fin de los respectivos cursos; pero para mayor satisfacción de los interesados y estímulo de los demás se les entregarán en el acto solemne de la junta pública.

7.º Si alguno de los premiados á quienes se ofrece el título de socio de mérito lo fuese ya, la sociedad acordará un medio de distinguirlo ó de recompensar su constante aplicación.

8.º Las memorias que obtengan el premio se imprimirán, pasándolas antes á la comisión de corrección de estilo, y se darán á su autor 25 ejemplares.

9.º La sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias objetos dignos de su obtención; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los que ulteriormente se presenten.

10.º Los discursos, memorias, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, se dirigirán al secretario de la sociedad, ocultando el nombre de los autores, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que ponga al principio ó fin de los discursos para comprobar su identidad.

Valencia 10 de Abril de 1845.—El baron de Santa Bárbara, director.—Francisco de Sena Chocomeli, socio secretario.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Programa de los premios que ofrece esta sociedad en cumplimiento de su instituto.

1.º Título de socio sin cargas al autor de la mejor memoria sobre el sistema mas conveniente de selvicultura, á fin de obtener de nuestros montes árboles adecuados por sus formas para sacar de ellos las maderas mas útiles á sus diferentes usos; y sobre las ventajas que puedan reportar la agricultura, las artes y los usos domésticos de la plantación de árboles al tresbolillo.

2.º Título de socio sin cargas y una medalla de oro al autor de la mejor memoria en que se propongan y demuestren los medios de remediar el pauperismo en España.

3.º Igual premio al autor de la memoria que demuestre el mejor método para extinguir la langosta, renunciado á la inmensurable economía la sencillez de las operaciones que se adopten y la circunstancia de que no sean estas operaciones de las conocidas hasta el día.

4.º Título de socio al autor de la mejor memoria que manifieste los procedimientos de construir la hoja de lata con las mayores ventajas posibles, así como los parajes mas á propósito en que podrán situarse las fábricas. Podrá también optar al mismo premio y al uso del escudo de la sociedad el que establezca una fábrica para cuyo fomento la sociedad impetrará del Gobierno cuantas franquicias y proteccion sean compatibles con las leyes vigentes.

5.º Medalla de plata al que presente la mejor muestra de purpura con la explicación del método para elaborarla, y que pueda competir en calidad y precio con la importada del extranjero.

6.º Uso del escudo de la sociedad al que mejore en España la construcción de ladrillos, baldosas y tejas, haciendo que sean preferibles á los actuales por su resistencia, limpieza en las formas y comodidad en los precios.

7.º Título de socio sin cargas al autor de la mejor memoria sobre la cuestión siguiente: Conviniendo desestancar el tabaco, ¿qué medios podrían adoptarse para realizarlo? Y en el caso de continuar como hasta aquí á cargo del Gobierno la venta de este artículo, ¿qué medidas contribuirían á disminuir los perjuicios que produce el estanco, así á los consumidores por la castría y mala calidad del género, como á la moral pública por el contrabando que ocasiona?

8.º Igual premio al autor de la mejor memoria acerca del punto que sigue: Siendo útil el desestanco de la sal, ¿qué medios podrían adoptarse para realizarlo sin inconvenientes?

9.º Título de socio sin cargas y una medalla de oro al autor de la memoria en que se proponga el mejor modo de uniformar en toda la nación el sistema de pesos, monedas y medidas, y se demuestre si será preferible introducir el sistema decimal, tomando por base la unidad de la moneda de plata de un peso fuerte u otra, y reformando por consecuencia las de oro y cobre.

Previsiones.

1.º Las memorias se entregarán en la secretaría de la sociedad, calle del Turco, núm. 9, sin firma; pero con un lema ó señal que se estampará igualmente en el pliego cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor. Este pliego no será abierto sino en el caso de adjudicarse el premio á la memoria correspondiente, ó con consentimiento del autor cuando obtenga *accessit* ó mención honorífica. Los pliegos de las memorias que no obtuvieren ninguna de estas declaraciones quedarán inutilizados.

2.º Se admitirán las memorias y las muestras de los artefactos que opten á los premios hasta fin de Octubre de este año, como término improrrogable.

3.º La sociedad, por medio de comisiones que nombrará, y de las pruebas que estime oportunas, se cerciorará de la fiabilidad de los fabricantes y de las circunstancias requeridas en los artefactos que opten á los premios 4.º, 5.º y 6.º

4.º Los socios que tomen parte en estas diligencias no comunicarán el nombre de cada uno de los interesados, sino con anuencia del mismo.

5.º La distribución de estos premios se verificará en sesión pública y solemne cuando la sociedad adjudique los correspondientes á las enseñanzas que tiene á su cargo.

6.º Antes de dicho acto se publicará el resultado comparativo que hayan merecido á la sociedad los trabajos presentados, expresando el juicio formado sobre cada uno de ellos, designando las memorias por sus lemas.

7.º Todo autor puede hacer sacar copia de la memoria que haya presentado, comprobando el secretario su conformidad con el original. Para este efecto los no premiados presentarán el resguardo que con el lema de sus respectivas memorias se les haya franqueado por la secretaría al tiempo de la entrega.

8.º En cualquier ocasión que aun sin invitación de la sociedad se le presenten memorias, ensayos, inventos ó otros trabajos útiles á la riqueza pública y prosperidad general del país, los acogerá con aprecio y les dispensará el premio ó demostración de que los estime dignos.

Madrid 1.º de Mayo de 1845.—Francisco Hilarion Baño, secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mariano del Valle, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia de esta villa de Salinas de Añana y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos y cualesquiera personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes pertenecientes á la capellanía colativa que en la parroquia de la villa de Carranza fundó D. Francisco Ortiz de Urbina, y se halla vacante por defunción de D. Carlos de Guinea, cura que fue de Villalba de Losa, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezcan por ante proctorador con poder bastante en este mitribunal á deducir el derecho de que se crean asistidos; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Añana á 18 de Abril de 1845. Mariano del Valle.— Por su mandado, Juan Telesforo de Guinea.

D. Nicolas Candalija, juez de primera instancia de esta villa de Aguilar de la Frontera y su partido &c.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan á todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes de la capellanía colativa fundada en esta iglesia parroquial por Antonio Lopez Zurera Varo, y agregación que á la misma hizo D. Juan Lopez de Varo, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha del presente, se presenten en este juzgado, y por la escribanía del infrascrito, á deducir sus acciones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de Juan Lopez de Varo, quien lo ha solicitado con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841.

Dado en la villa de Aguilar de la Frontera á 10 de Abril de 1845.—Nicolas Candalija.— Por mandado de S. S., Francisco Martinez de Aragon.

Licenciado D. Mariano del Valle, juez de primera instancia de este partido de Añana.

Habiendo declarado vacante á instancia del fiscal la capellanía

nía colativa que en la parroquia del pueblo de Bóveda instituyó el licenciado D. Diego de Sobrevilla, y poseyó últimamente D. Francisco Mardones, cura párroco que fue de Villano, cito, llamo y emplazo á cuantos se creyeren con derecho á sus bienes, para que en el término de 30 días, á contar desde la fijación de este anuncio, comparezcan en mi tribunal á deducir el que les asista; con apercibimiento de que pasado les parará el perjuicio que en justicia haya lugar.

Dado en Añana á 18 de Abril de 1845.—Mariano del Valle.—Por su mandado, Felipe Ortiz Zárate.

D. Manuel Ceferino Gonzalez, juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena &c., en la provincia de Extremadura, que de hallarse en actual ejercicio de su empleo el infrascripto escribano da fe.

Hago saber que en este mi juzgado y oficio del que suscribe se continúa expediente civil á instancia del procurador Tomas Sanchez Villanueva en nombre de José Hinojosa, marido de Manuela Vizuete Guerrero, vecino de la villa de Azuaga sobre que se le declaren en propiedad y posesion las capellanías que con servicio en la parroquia de dicha villa fundaron una Pedro Sanchez de Hila y María García Aldana, otra Doña María Aldana, otra Nicolas Gomez de la Bagnera, otra María García de los Rios, otra Fernando Chavez de Aldana y la otra por Alonso Martin Pasañal y Leonor de la Gala, en el cual expediente he mandado que de nuevo se fijen edictos por el término de 30 días, que han de contarse desde el en que se verifique su insercion en la Gaceta de Gobierno para si se presentasen opositores que se creyesen con derecho á dichas capellanías en el indicado término, se les oirá y administrará justicia; y en otro caso, trascurrido el plazo continuará el expediente por sus debidos trámites parándose á aquellos el perjuicio que haya lugar.

Dado en esta dicha ciudad y Marzo 5 de 1845.—Manuel Ceferino Gonzalez.—Por mandado de dicho señor, Gregorio Calado.

Juzgado de la intendencia militar de Castilla la Nueva.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José María Peleaz, escribano que era del juzgado de guerra de la plaza de Cádiz en el año de 1855, que parece reside en esta corte, y cuya habitacion se ignora, para que en el preciso término de 15 días, contados desde su insercion en la Gaceta de esta capital, que por primero, único y último se le señala, comparezca en este juzgado á fin de notificarle una providencia dictada por el de la intendencia militar de Sevilla en autos que se siguen en el mismo sobre que reintegre á la administracion militar de 5,522 rs. y 41 mrs. que tiene en su poder, como resto de mayor suma que percibió de la testamentaria de D. Juan Cortina, habilitado que fue de las clases de viudas y prestamistas, por la que cobró á nombre de Doña Dolores Viernes despues de su fallecimiento, y á las costas que ha dado lugar, que viene inserta en un despacho librado por dicho juzgado de Sevilla, y que ha sido cumplimentado en este; bajo apercibimiento de que no verificarlo en dicho término, sin mas citarle ni emplazarle se volverá el despacho al juzgado de que dimana para que acuerde la providencia que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Ignorándose la habitacion en esta corte de D. Diego Molina, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio, para que dentro del término de ocho días, contados desde el en que se publique este edicto en la Gaceta de esta capital, comparezca en el juzgado del Sr. D. José María Montemayor, que la tiene en su casa habitacion, calle de Hortaleza, núm. 154, cuarto segundo, ó en la escribanía del número de D. Agustin Seco, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 12, á fin de hacerle saber un despacho librado por el Sr. juez de primera instancia de Jerez de la Frontera; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Justo Herrero, juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo, refrendada por el escribano D. Alfonso Rosalem García, se cita y llama por término de 10 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de Madrid, á Julian Bermejo, natural de Santibañez, partido de Segovia, reo ausente, para que comparezca en dicho juzgado, con el objeto de hacerle saber la determinacion acordada por la Excmo. audiencia del territorio en causa seguida al mismo por heridas á Juan Manuel de las Heras, vecino de San Agustin, con prevencion que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia de Castilla la Nueva, se ha señalado para junta general de acreedores al concurso formado por el coronel Don Evaristo Mur, el día 4 del próximo mes de Mayo á las once de su mañana en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte.

Ignorándose la habitacion que ocupa en esta corte Doña María Luisa Wauesbrok y Agraz, de estado viuda, se la previene que tan luego como llegue á su noticia este anuncio se presente en el juzgado de primera instancia del Barquillo, al cargo del Sr. D. José María Montemayor, estableció en la calle de Hortaleza, núm. 154, piso segundo, y por la escribanía del número del crimen de D. Francisco Javier Reinique, á fin de entregarle un documento del tribunal civil de la ciudad de Palermo.

Juzgado de primera instancia de Lavapiés de Madrid.—En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta corte, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días, contados desde la insercion del presente, al sujeto que decía llamarse Carlos Díez Cano, que estuvo sirviendo en la habitacion de Doña Rafaela Donato, calle de la Magdalena, número 58, cuarto 2º, del que se fugó la noche de 16 de Marzo de este año, á consecuencia del robo que con otros y fractura hicieron de alhajas y dinero; para que tan luego como llegue este anuncio á su noticia se presente en las cárceles de esta capital ó su juzgado del Lavapiés, sito en el piso bajo de la audiencia territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, á contestar á los cargos que le resultan en la causa

que se le sigue por la razon expresada, pues de lo contrario se sustanciará en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se anuncia nueva subasta para las mejoras legales del décimo y cuarto de la escribanía del número de Villarcho de Salvanes en venta vitalicia que quedó en el primer remate en la cantidad de 5,550 rs. vn., y se ha señalado para el segundo de la mejora del diezmo el día 9 de Mayo, y para el tercero y último en que tendrá lugar la del cuarto sobre la proposicion mas ventajosa el día 14 del propio mes, ambos desde la una á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia; advirtiéndose que los licitadores deben tener los requisitos prevenidos por Real decreto de 15 de Abril 1844, y el expediente se pondrá de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas.

BIBLIOGRAFIA.

QUEVEDO.—Coleccion pintoresca de obras españolas.—Edicion de lujo y económica con grabados por artistas españoles.

Los señores suscritores á esta publicacion podrán pasar á recoger las entregas 5ª y 6ª que se han repartido el día 19 del presente mes.

La suscripcion continúa abierta en las oficinas de la imprenta y establecimiento de grabado de D. Vicente Castillo, calle de la Estrella, núm. 7; en las librerías de Jordan y Castillo, calle de Carretas; Brun, calle Mayor; Monier, carrera de San Gerónimo; Miryar, calle del Príncipe; Sanchez, Concepcion Gerónima.

BIBLIOTECA escogida de medicina y cirugía. Se han repartido las entregas 97, 98 y 99 de esta acreditada publicacion, las cuales corresponden al tomo tercero de patologia interna de Moinevet, Flouy &c.

La 100 será la última del mismo tomo.

En la 101 á 107 se completará la patologia externa de Bevard, Vidal de Cacio &c.

Continúa abierta la suscripcion á 6 rs. cada entrega en Madrid, y 7 en las provincias, franco de porte por el correo.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle de los Caños, número 4, cuarto principal, y en el despacho de los Sres. viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas; en las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

GACETA médica. Repertorio de los progresos de la medicina, cirugía, farmacia y ciencias auxiliares, bajo la direccion de D. Matías Nieto Serrano, doctor de medicina y cirugía, y redactado por los Sres. Alonso Rubio, Avilés, Calvo y Martin, Chavarri, Federico, Fourquet, García Desportes, Pinilla, Salazar (D. Manuel), Salazar (D. Patricio), Santero, Sarraís, Sobrado, Trelles, Ulibarri.

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes, en ocho páginas en folio marquilla.

Precio 50 rs. al año en Madrid y 40 en las provincias, franco de porte. Los suscritores de las provincias que remitan al director el importe de su abono en libranzas sobre correos, solo tienen que satisfacer 34 reales al año.

Los suscritores á la Biblioteca escogida de medicina y cirugía solo pagarán 20 reales al año en Madrid y en las provincias.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de los Caños, núm. 4, cuarto principal. En despacho el de los Sres. viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional.

En las provincias en todas las principales librerías, administraciones de correos y boticas.

HISTORIA del consulado y del imperio de Napoleon, por Mr. Thiers. Traducida, corregida y aumentada por D. Antonio Alcalá Galiano, con 60 magníficos grabados en acero, 10 tomos en 8º mayor.

De la historia del consulado y del imperio se publicaron en Paris los tomos 1º y 2º lo mismo que en Madrid el día 15 de Marzo, y el mismo día 15 vieron la luz los dos primeros tomos de la edicion española en Paris y principales capitales de España.

Ha sido tal la acogida que ha merecido del público esta obra con solo la lectura del prospecto, que no son ya suficientes los ejemplares de la primera edicion para satisfacer los pedidos; y se ha dado ya principio á la reimpression de los dos tomos primeros aumentando la tirada del 3º antes de su publicacion. El editor D. Ignacio Boix trató de estereotiparle para hacer varias ediciones, aprovechando el adelanto de ser el primero en su aparicion, para surtir todos los puntos de América, para los que ya han salido hace un mes los tomos 1º, 2º y 3º.

La importancia de la obra que se anuncia exige todo género de sacrificios, y su editor no economiza ninguno para corresponder de una manera digna á la constancia de muchas personas que honran cotidianamente su establecimiento, y figuran en las listas de sus numerosas publicaciones.

Se acaba de repartir en Madrid el tomo 3º y la segunda entrega de láminas.

Se halla abierta la suscripcion en las librerías de Boix, calle de Carretas, núm. 8 y 35, y en la de los Sres. viuda de Calleja é hijos, como igualmente en las de los correspondientes del reino, extranjero y Ultramar de ambas easas.

MONUMENTOS antiguos y modernos, coleccion que constituye la historia de la arquitectura de los diferentes pueblos en todas las épocas, reunida por primera vez en una obra completa con el objeto de facilitar los estudios históricos y monumentales, y comprensiva de las correspondientes noticias arqueológicas.

Se han repartido á los señores suscritores las entregas 15 y 14 de esta hermosa obra.

Décimatercia entrega. Periódico moderno.—Estilo del renacimiento.—Italia.—Construcciones religiosas.—Iglesia de la Cartuja, cerca de Pavia. La noticia se dará con otra entrega.

Décimacuarta entrega.—Periódico moderno.—Monumentos de los siglos XVII y XVIII.—Francia.—Construcciones religiosas.—Iglesia del cuartel de los inválidos; noticia por M. J. Gailhabaud.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra constará de 200 entregas próximamente; cada entrega, que saldrá acompañada de dos grabados en acero con dos ó cuatro páginas de texto en folio, se publicará con la brevedad posible dándose una ó dos entregas todas las semanas. El Sr. Boix tiene ya en su poder la mayor parte de las láminas, por lo que no tendrá interrupcion alguna esta publicacion. Los suscritores tendrán la obra finalizada en un término corto, porque el editor no perdona medio alguno para llevar á cabo las empresas mas costosas, y poder complacer á sus numerosos suscritores.

Precio de cada cuaderno, 6 rs. en Madrid, y 8 en las provincias.

Se suscribe en Madrid, librerías de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8 y 35, y en la de los señores viuda de Calleja é hijos, y en la misma calle, así como en todas las librerías de España y del extranjero.

ALBUM de las tropas carlistas del Norte.—Se ha repartido la primera entrega de esta publicacion, que se compone de cinco estampas primorosamente litografiadas que representan una elegante portada, D. Carlos y su acompañamiento, guardia de honor de infantería, guardia de honor de caballería y escolta del estandarte.

El precio de cada entrega 10 rs. en Madrid y 11 en las provincias, franco de porte, y para los suscritores de la Esperanza 8 rs. en Madrid y 9 en las provincias.

Nota. En vista de la grande acogida que ha tenido esta publicacion se ha acordado prorogar el término prefijado para la adquisicion gratis de la estampa marea mayor con litografía que representará el retrato de D. Carlos de grande uniforme y toda su familia, inclusa su difunta esposa, hasta la publicacion de la segunda entrega; y el que pasado dicho término desee adquirirlo, pagará 50 rs. siendo suscriptor á la obra, 20 si lo fuese tambien á la Esperanza, 70 si no fuese á uno ni á otro, y 60 si solo fuese á la Esperanza.

Se suscribe en Madrid en la redaccion de la Esperanza, calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo; en la librería de Sanz, calle de Carretas; en la de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Jordan, calle de Carretas; de Cuesta, calle Mayor, y en la redaccion de la Historia de la emigracion carlista, calle de Alcalá, núm. 50, cuarto segundo.

En las provincias y en el extranjero en todos los comisionados de la Esperanza.

DICCIONARIO biográfico universal de mugeres célebres, ó compendio de la vida de todas las mugeres que han adquirido celebridad en las naciones antiguas y modernas desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, dedicado á las señoras españolas por D. Vicente Díez Canscio.

Se ha publicado la entrega décima del tomo segundo, que contiene, entre otros artículos menos importantes, los de Juana I, Reina de Nápoles; Juana la Beltraneja, Infanta de Castilla; Juana de Aragon y de Castilla (Juana la loca), Reina propietaria de España; Judith, la santa viuda de Betulia, y María Angélica Kauffmann, célebre pintora suiza.

Continúa abierta la suscripcion por entregas de 48 páginas en 4º á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias, franco de porte. En Madrid en la imprenta de Palacios, Carrera de San Francisco, núm. 6, y en las librerías de Sojo, Viana, Villa y Hermoso. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

HISTORIA del consulado y del imperio, continuación de la historia de la revolucion francesa por Mr. A. Thiers, traducida y anotada por D. Pedro de Madrazo. Edicion adornada con 60 magníficos grabados en acero y portadas de oro y colores.

Se ha repartido la entrega tercera de esta interesante publicacion, y toda la obra constará de 44 entregas á 4 rs. cada una en Madrid y á 5 en las provincias. Si excediese el número de entregas á las ofrecidas, se darán gratis.

Signe abierta la suscripcion en Madrid, librería de los señores viuda de Calleja é hijos, y en las del Sr. Boix, calle de Carretas, así como tambien en todas las casas corresponsales de ambos editores.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos y en verso, original de uno de nuestros primeros escritores, titulada

LA ENTRADA EN EL GRAN MUNDO.

En el segundo acto se estrenará una decoracion de jardín: se ha construido el vestuario que ha sido preciso, no habiendo perdonado la empresa ningún medio de los que estan á su alcance para presentar dignamente una obra original.

3º Popurrí de bailes nacionales.

4º Terminará el espectáculo con la comedia en un acto titulada

LOS DOS PRECEPTOS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en cuatro actos titulada

HERNANI.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

MARIA DI ROHAN.

Ópera en tres actos, en la que tomará parte el Sr. Ronconi.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.